ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	10/12/2025
No. PROCESO	SBSDC-2200-2210-2025
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 45 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de $29.700.000. El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.
PLAZO	El plazo de ejecución será de quince (15) dias, sin exceder el 31/12/2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA

NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL:

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar. Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias

Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias De acuerdo a la actividad económica a contratar se enmarca en una actividad secundaria y terciaria por ser la prestación de servicio De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios:

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2023 Pr.



Fuente: DANE, EMC.
* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En enero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 1,2% y el personal ocupado creció 4,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 0,7%. Si se comparan los resultados de enero de 2023 con los de enero de 2019 se evidencia un incremento de 23,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal y doce meses[Pr]
Total nacional
Enero 2023

Indicador	Variación anual Enero 2023 / enero 2022	Variación doce meses Febrero 2022 - enero 2023 / febrero 2021 - enero 2022	Variación cuatrienal Enero 2023 / 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	1,2	8,8	23,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	0,7	8,3	26,0
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	2,8	8,4	21,2
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	0,7	8,3	25,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,8	7,8	23,5
Total Personal ocupado	4,7	3,5	2,3

Fuente: DANE – EMC

En enero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 1,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Trece líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, seis líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, contribuyendo negativamente con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2022 – enero 2023 / febrero 2021 – enero 2022[Pr]

Líneas de mercancías	Febrero 2022 - enero 2023 / febrero 2021 - enero 2022 Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,8		8,8
Combustibles para vehículos automotores	10,5		2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	16,8		1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	15,4		1,0
Prendas de vestir y textiles	17,0		0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	17,1		0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	4,8		0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	24,1		0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,9		0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,8		0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	9,9		0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6		0,3
Equipos y aparatos de sonido y video	12,7		0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4		0,2
Bebidas no alcohólicas	15,3		0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0		0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,6		0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,8		0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,7		0,0
Productos para el aseo del hogar	-8,1		-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de enero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación positiva de 15,7%, el comercio en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,5% y el Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 3,0%, que en conjunto contribuyeron con 1,9 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar enero de 2023, con enero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,4 %.

Información IV trimestre 2022 pr

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

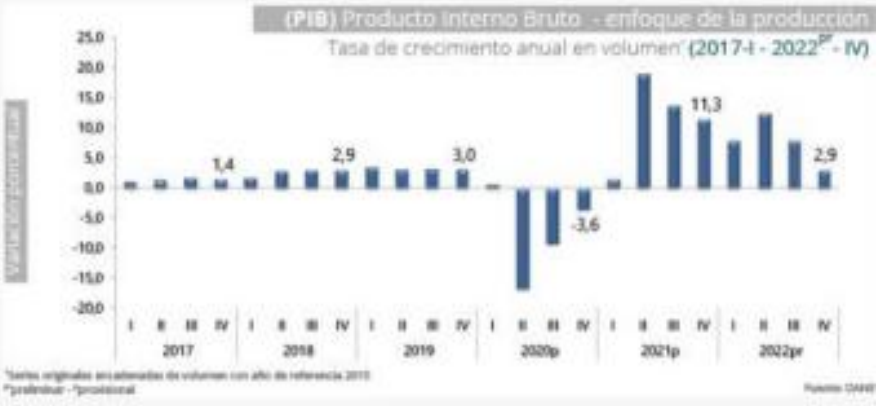


Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero 2020 p- febrero 2023p



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2023/2022)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Febrero[p]					Enero-febrero[p]				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.826,7	5.058,1	-13,2	-13,2		11.877,3	10.587,8	-10,9	-10,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	717,6	728,1	1,5	0,2	14,4	1.528,3	1.591,7	4,2	0,5	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	585,0	559,0	-4,5	-0,4	11,1	1.260,6	1.483,9	17,7	1,9	14,0
Manufacturas[3]	4.516,4	3.768,2	-16,6	-12,8	74,5	9.077,5	7.504,5	-17,3	-13,2	70,9
Otros sectores[4]	7,6	2,8	-62,7	-0,1	0,1	10,9	7,7	-29,6	0,0	0,1

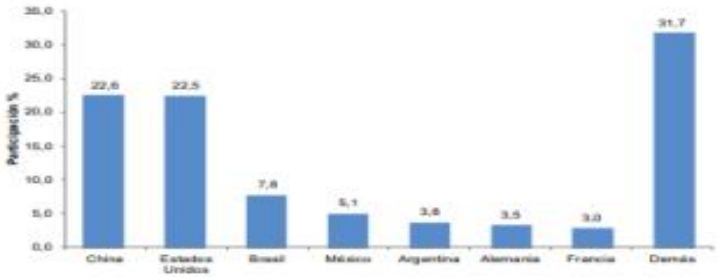
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

3. Importaciones según país de origen

3.1 Febrero 2023

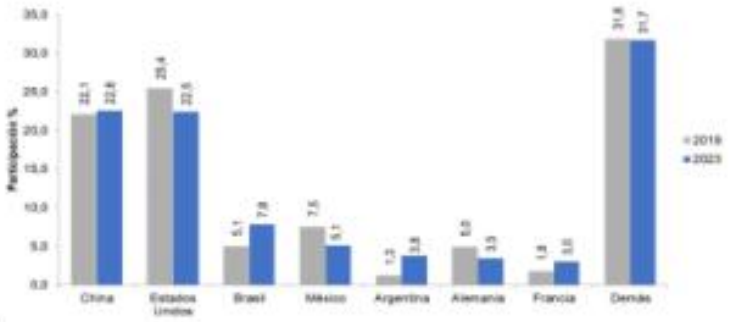
En febrero de 2023, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 22,6% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Argentina, Alemania y Francia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Febrero 2023ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p] Cifra preliminar

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Febrero 2019 y febrero 2023[P]



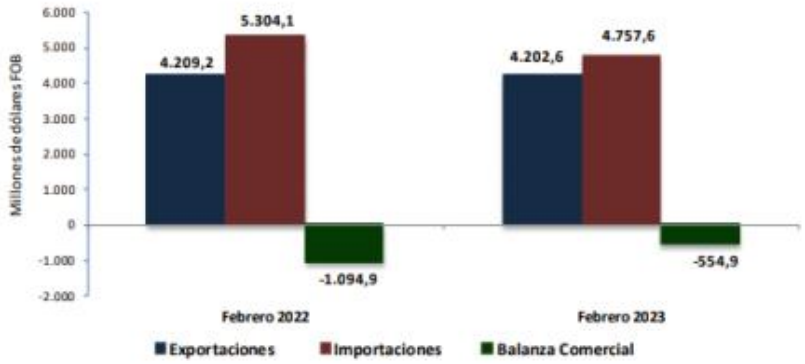
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifra preliminar

4. Comportamiento general de la balanza comercial

4.1 Febrero 2023

En febrero de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$554,9 millones FOB, mientras que en febrero de 2022 se presentó un déficit de US$1.094,9 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Febrero (2022-2023) [P]



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[P] Cifra preliminar

IPC Índice de Precio al Consumidor:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2022, y fue impulsado por los precios de los alimentos, informó este miércoles el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).



IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmentos	Familias	Clases	Productos
42	15	19	**42151901** cepillos para paladares o prótesis dentales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS DURANTE LA EJECUCION: CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 45 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Material: resina acrilica o polimetil metacrilato PMMA

Los futuros oferentes deberán contar con una experiencia general no menor a 3 años de contados a partir de la fecha de matricula ante cámara y comercio.

Dentro de la labor que debe realizar el futuro oferente se encuentra:

1) Apertura de Historia Clínica a los adultos mayores enviados por la secretaria de bienestar social, previamente caracterizados.
2) Restauraciones en resina si es necesario.
3) Toma de impresión.
4) Exodoncia de restos radiculares en caso de ser requerido
5) Tomas de registros – rodetes y selección de color.
6) Medida temporal de la prótesis – prueba de enfilado
7) Entrega de la prótesis dental – cómodas y que se ajusten a la anatomía de los beneficiarios.
8) Control de entrega de prótesis dental
9) Capacitar a los beneficiarios sobre el cuidado y uso correcto de las prótesis, así como los ajustes que se deban realizar a la prótesis si se presenta el caso.

Disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar el servicio objeto de la contratación en un plazo perentorio fijado por la Alcaldía del Municipio de Guadalajara de Buga. Cumplir con las condiciones, de calidad, cantidades y especificaciones establecidas por la entidad.

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Buga, toda vez que se requiere por parte del futuro contratista tomar muestras de las placas dentales y adicionalmente los adultos mayores deben desplazarse hasta este sitio para realizar control, ajuste y seguimiento de las prótesis entregadas.

El futuro oferente deberá contar con un especialista en rehabilitación oral.

El futuro oferente deberá contar con un auxiliar de odontología en consultorio odontología, titulado como auxiliar de odontología en higiene oral, con una experiencia superior a 5 años contados a partir de la expedición del diploma.

El futuro oferente deberá certificar que cuenta con servicio de atención al público de lunes a domingo entre las 7:30 a.m. y las 7:00 p.m. lo anterior teniendo en cuenta que dentro del servicio se incluyen servicio al adulto mayor urbano y rural.

El futuro oferente deberá certificar que cuenta con:

Sistema automático para fabricación de prótesis flexibles.

Unidades portátiles, la cual debe contener silla para atención del paciente ademas de compresor que contiene eyectores de saliva, salivera, conectores para piezas de mano de baja y alta velocidad.

Maquina de rayos X DENTAL PORTATIL.

El comité evaluador podrá visitar las instalaciones de los oferentes al momento de realizar las evaluaciones de las ofertas, lo anterior, con la finalidad de verificar los equipos solicitados.

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de hasta $64.057.500 el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de $29.700.000.00

CONTRATACIONES ANTERIORES

a) ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

No. PROCESO SECOP	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	AÑO SUSCRIPCIÓN-PLAZO
SBSDC-2200-2550-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 39 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	Minima Cuantía	$23.000.000	20 DIAS
SBSDC-2200-0805-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 50 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	Minima Cuantía	$27.500.000	1MES Y 10 DIAS
SBSDC-2200-1286-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTCION Y ENTREGA DE 40 PROTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	minima cuantia	$25,950,000	2 meses
SBSDC-2200-1080-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 50 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	minima cuantia	$28.625.000	2 meses

- CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:

No. contrato	Objeto	Valor	Plazo
INP-079-2013 SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES SUPERIOR Y/O INFERIOR PARA 107 PERSONAS MAYORES, EN MARCO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN SALUD ORAL DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	$31,500,000	3 MESES

Fuente: Secop

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.

ejecución del contrato por parte del contratista.		
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO POR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).**

RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Contratista	Se le solicitara el contratista constituir poliza única de garantía Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la poliza (**Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).**
RIESGO CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).**

GARANTIAS REQUERIDA

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimientode las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizacioneslaborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad delservicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL** **NIT.891-380-033-5**	
	ANALISIS DEL SECTOR	

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controla ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementarel	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monit	Periodicidad
1	GENERAL	GENERAL																				
	INTERNO	INTERNO		RIESGOS OPERACIONALES	EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL – TERMINACIÓN UNILATERAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓ DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	MENSUAL
	EJECUCION	EJECUCION																				
	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONALES																				
N	GENERAL	GENERAL		RIESGOS OPERACIONALES	NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS D EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD E LA MATERIA, PARA LA CUAL FU CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACIO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADE DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	INTERNO	INTERNO																				
	EJECUCION	EJECUCION																				
	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES			USO INDEBIDO DE INFORMACION CONFIDENCIAL, SECRETA, ULTRA SECRETA QUE LLEGASE A CONOCER QUE PUBLICARA, REVELARA, ENTREGARA, INFORMARA, DESTRUYERA, BAJO FORMA ALGUNA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENT	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO - SANCION DISCIPLINARIA O PENAL SEGÚN SEA EL CASO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	SE ESTABLECERA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA MINUTA D CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUG	DESDE LA MINUTA DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION D PLAZO DEL CONTRATO	REVISION DE LA MINUTA DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIO
4	GENERAL	GENERAL																				
	INTERNO	INTERNO																				
	EJECUCION	EJECUCION																				
	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONALES			INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARI	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS NORMAS ASOCIADAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICI DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LOS INFORMES DE PAGO	MENSUAL

DIEGO GERMAN GOMEZ
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Camila Rebellon	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			